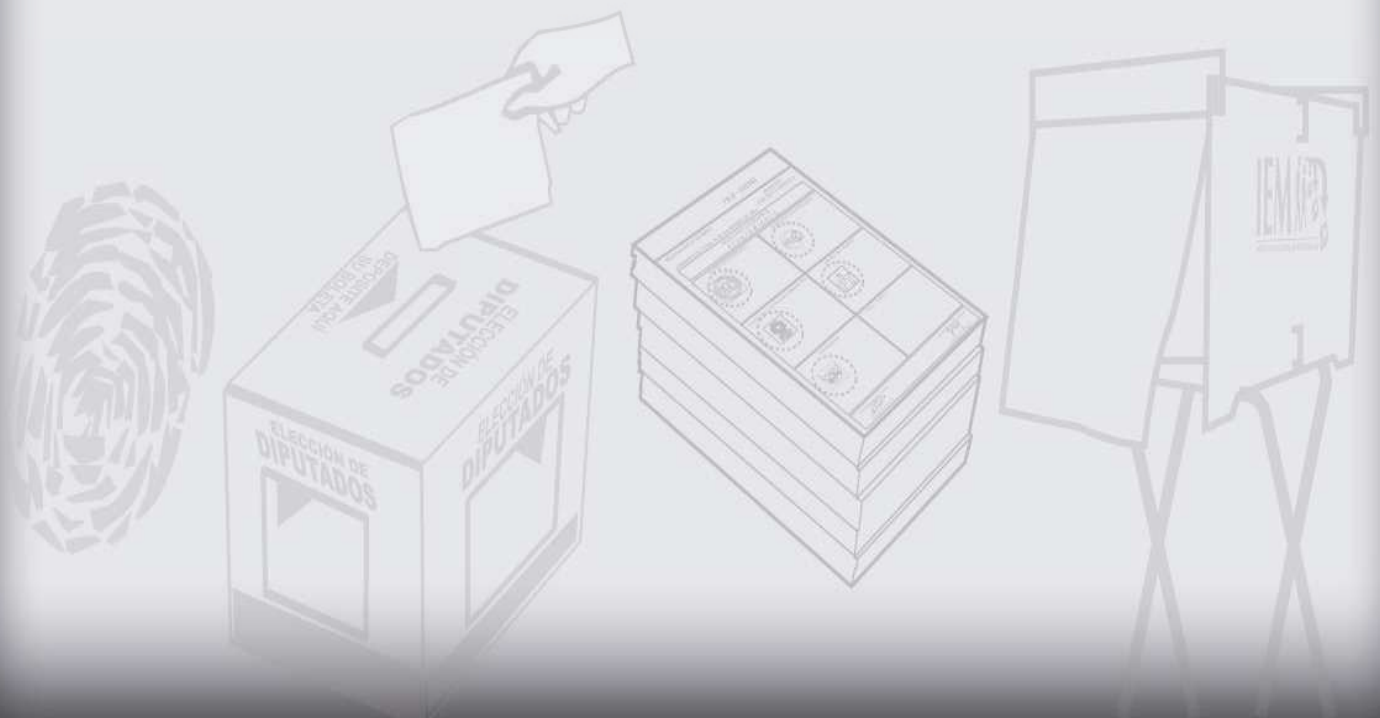


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 19 de diciembre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de diciembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Sesión Extraordinaria del 19 diecinueve de diciembre del año 2011 dos mil once. Le pido al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Muy buenas tardes a todos, con mucho gusto Presidenta. -----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Jesús Ávalos Plata Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. José Jesús Reyna García Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Ausente
C. Lic. Leticia Cruz González Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Jaime Quintero Gómez Vocal del Registro de Electores	-----	Ausente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la ley y por el Reglamento, por lo tanto las determinaciones que se tomen que en esta Sesión serán válidas. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente Orden del Día: PRIMERO.- Lectura del contenido de las actas de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de las fechas siguientes: 07 siete de diciembre, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-45/2011; 09 nueve de diciembre, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-46/2011; 12 doce de diciembre, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-47/2011 y 13 trece de diciembre, especial número IEM-CG-ESP-48/2011. SEGUNDO.- Informe que realiza la Comisión Especial para dar seguimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SUP-JDC-9167/2011. TERCERO.- Informe de resultados de la consulta realizada en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, pertenecientes al municipio de Cherán, Michoacán, y suma de la votación recibida para obtener la votación de los habitantes del municipio de conformidad con el *“Acuerdo que presenta la Comisión Especial al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone el calendario y las convocatorias a fin de llevar a cabo las pláticas previas y la consulta, en las comunidades de San Francisco Cherán, y Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán”*. CUARTO.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número ST-JDC-464/2011 y el Juicio de Revisión Constitucional ST-JRC-95/2011 acumulados, dictada por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción con sede en Toluca, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y aprobación en su caso. Está a consideración de los integrantes del Consejo el orden del día propuesto. ¿No hay ninguna participación? Pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día. Pregunto antes de someter a consideración las actas, si están de acuerdo o hay alguna objeción en que se dispense el trámite de las lecturas. ¿No hay ninguna manifestación? Pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo en que se dispense el trámite de la lectura de las actas?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Proyecto de Acta del 07 siete de diciembre Extraordinaria. ¿No hay ninguna observación? Pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta del 09 nueve de diciembre Extraordinaria. Tampoco hay observaciones, por tanto, les pido a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, por favor lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Ahora está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta de 12 doce de diciembre Extraordinaria. Tampoco hay participaciones, por tanto, les pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Por último, en relación con este punto está a consideración de los integrantes del Consejo el Proyecto de Acta del 13 trece de diciembre Especial. ¿No hay tampoco observaciones? Les pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, si es así, les pido me lo hagan saber en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

----- El segundo punto del orden del día corresponde al informe que realiza la Comisión Especial para dar seguimiento a la Resolución que emitió la Sala Superior identificado con el número SUP-JDC-9167 para lo cual dejo en el uso de la voz al Presidente de la Comisión.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días tengan todos Ustedes. Me permito hacer una corrección, en la página tercera, en el sexto



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

punto del informe, el primer renglón del punto sexto dice: “...se celebraron las sesiones informativas en los cuatro Barrios...”, es un agregado, es una omisión que se corrigió, que se cometió al transcribir este informe, “...se celebraron las sesiones informativas en los cuatro Barrios...”. Me permito por lo tanto dar lectura con este, con esta modificación al informe que rinde la Comisión Especial para dar seguimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número SUP-JDC-9167/2011. En cumplimiento a lo establecido en el punto de acuerdo primero, fracción X, del Acuerdo número CG-151/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el día 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, la Comisión Especial para dar Seguimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número SUP-JDC-9167/2011, informa a este órgano colegiado sobre las diversas actividades que se llevaron a cabo en el proceso de consulta a las comunidades de San Francisco Cherán y San, Santa Cruz Tanaco, que conforman el municipio de Cherán, Michoacán, conforme a los siguientes puntos: Primero. El día 9 nueve de diciembre de 2011 dos mil once, mediante el acuerdo del Consejo General, número CG-154/2011, se aprobó el calendario en el que se llevaran, se, se llevarían a cabo las asambleas informativas y la consulta; así como la publicación de las convocatorias respectivas. Segundo. Las convocatorias fueron publicadas conforme se ordenó en dicho acuerdo en los lugares públicos que, de la cabecera municipal de Cherán y en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, además se le dio amplia difusión a través de los siguientes medios: En las páginas del Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx/> y en la página de Cherán, <http://www.micheran.com>, del día 10 diez al 18 dieciocho de diciembre del presente año. A solicitud de esta comisión se difundieron los avisos por radio XEPUR, la voz de, de los purépechas del CDI, del 10 diez al 18 dieciocho de diciembre de 2011 dos mil once; la que tiene cobertura en todo el municipio. Y, a petición de la Comisión de la Comunidad Indígena de San Francisco Cherán, se difundieron los avisos en Radio Fogata Cherán 90.10 AM, del 10 diez al 18 dieciocho de diciembre de 2011 dos mil once. El, el perifoneo se realizó en las comunidades de San, San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, del 10 diez al 18 dieciocho de diciembre del 2011 dos mil once, además de que se colocaran convocatorias en los lugares de dominio público en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco; como se refiere en el informe detallado que obra en el expediente. Tercero. El 10 diez de diciembre de 2011 dos mil once, a las 14:00 catorce horas, les fue notificado a los integrantes de la Comisión encargada de dar seguimiento al proceso de consulta designada por, en la comunidad de Santa Cruz Tanaco, del acuerdo por el cual se aprobó el calendario en que se llevaría a cabo la consulta y las convocatorias respectivas. Cuarto. El día 11 once de diciembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, se llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Primaria Emilio Bravo, ubicada en el domicilio conocido de Santa Cruz Tanaco, perteneciente al municipio de Cherán, Michoacán, la asamblea informativa a los habitantes mayores de 18 dieciocho años mediante una plática informativa por el maestro Néstor Dimas Huacuz; habiendo participado el señor Nery F. Bravo Duarte, en tanto miembro de la Comisión designada por la comunidad para dar seguimiento al proceso de consulta, así como los Consejeros Rodolfo Farías Rodríguez y Luis Sigfrido Gómez Campos; así como los Licenciados José Antonio Rodríguez Corona y Ana María Vargas Vélez, vocales de Organización Electoral y Capacitación y Educación Cívica. En lugar se, se tuvo la asistencia de 419 cuatrocientos diecinueve personas. Haciendo notar que esta asamblea se desarrolló tanto en español como en, en purépecha, levantándose de ello el acta correspondiente y habiendo concluido a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, sin incidente alguno. Al final de la asamblea, se hizo entrega de un escrito en donde se expone la problemática que se vive en aquél lugar. Quinto. En la sesión de la comisión, de fecha 14 catorce de diciembre de 2011 dos mil once, ante la imposibilidad de contar con la asistencia de do, del Doctor Gilberto López y Rivas; así como de la maestra María Guadalupe Hernández Dimas, en tanto especialistas en materia indígena para las pláticas informativas en dos de los barrios del municipio de Cherán, se determinó su sustitución. Para ello la Comisión designó para la Comunidad de San Francisco Cherán, Michoacán, se propuso al maestro Ulises Julio Fierro Alonso, para que fuese el encargado de impartir la plática en el barrio 3°. Y, por parte de la Comisión Especial del Instituto Electoral de Michoacán se propuso al Doctor Amaruc Lucas Hernández, a fin de que fuese el responsable de dar la plática informativa en el barrio 4°. De igual manera se designaron a las personas que integrarían las mesas que, que dirigirían las asambleas para consulta a realizarse en los, a los habitantes del municipio de Cherán, Michoacán; así como al personal que auxiliaría en el registro y conteo de la participación; los cuales fueron debidamente notificados a los integrantes de cada comisión el 15 quince de diciembre del año en curso. Así, sexto, así, el día 15 quince de diciembre de 2011 dos mil once, se celebraron las sesiones informativas en los cuatro Barrios que conforman la comunidad de San Francisco Cherán; en las cuales se llevó un control de asistencia y se desarrollaron de la siguiente manera: JARHUKUTINI Barrio 1°: Escuela Casimiro Leco López. La plática estuvo a cargo de la Doctora Ma. Del Carmen Ventura Patiño. Con una asistencia de 414 cuatrocientas catorce personas; la cual inició a las 16:00 dieciséis horas y concluyó a las 19:00 diecinueve horas. KETSIKUA Barrio 2°: Escuela Secundaria



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

Lázaro Cárdenas. La plática, la plática estuvo a cargo de la Maestra, Maestra Parastoo Anita MesriH.-D. Con una asistencia de 560 quinientos sesenta personas; la que dio inicio a las 16:00 dieciséis horas y concluyó a las 20:15 veinte horas con quince minutos; en este caso en particular la asamblea se desarrolló tanto en español como en purépecha. KARAKUA Barrio 3º: Escuela José María Morelos. La plática estuvo a cargo de la maest, del Maestro Ulises Julio Fierro Alonso. Con una asistencia de 530 quinientos treinta personas; la cual inició a las 16:00 dieciséis horas y concluyó a las 17:10 diecisiete horas con diez minutos. P'ARHIKUTINI Barrio 4º: Escuela Federico Hernández Tapia. La plática estuvo a cargo del Doctor Amaruc López, Lucas Hernández. Con una asistencia de 828 ochocientos veintiocho personas; la cual dio inicio a las 17:15 diecisiete horas con quince minutos y concluyó a las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos. Las cuales se desarrollaron en un ambiente de tranquilidad, concluyendo de manera pacífica y sin ningún incidente. Séptimo. El 18 dieciocho de diciembre de 2011 dos mil once, se llevó a cabo la consulta en la, en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, pertenecientes al municipio de Cherán, Michoacán; las que se desarrollaron de la siguiente maren, manera: En el barrio 1º primero, la asamblea de consulta tuvo lugar en la Escuela Casimiro Leco López, ubidi, ubicada en la calle Morelos Poniente, número 176, de fran, de San Francisco Cherán; dentro de la cual se registraron un total de 783 setecientos ochenta y tres personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria; 731 setecientos treinta y una personas votaron por el "Sí" a la elección de, de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres y, 4 cuatro personas por el "No". En el barrio 2º segundo, la asamblea se, de consulta tuvo lugar en la Escuela Secundaria, Secundaria Lázaro Cárdenas, con domicilio en Aquiles Serdán, sin número, de San Francisco Cherán; dentro de la cual se registraron 1,353 mil trescientas cincuenta y tres personas. Después desde de, de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria; 1,240 mil doscientas cuarenta personas votaron por el "Sí" a la elección de las autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres y, 3 tres personas por el "No". En el barrio 3º tercero, la asamblea de consulta tuvo lugar en la Escuela José María Morelos, con domicilio en la calle Guerrero esquina 18 de Marzo sin número, de aquella comunidad; dentro de la cual se registraron 1,443 mil cuatrocientas cuarenta y tres personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria; 1,432 mil cuatrocientas treinta y dos votaron por el "Sí" a la elección de las autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres y, ningun, y 0 cero personas por el "No". En el barrio 4º cuarto, la asamblea se desarrolló en la Escuela Federico Hernández Tapia, ubicada en la calle Francisco I. Madero sin número, de aquella comunidad; a la cual asistieron 1,444 mil cuatrocientas cuarenta y cuatro personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria; 1,443 mil cuatrocientas cuarenta y tres votaron por el "Sí" a la elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres y, 1 una persona por el "No". Es de hacerse notar que en algunos lugares, las personas abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea y, en algunos casos, a su regreso ésta había ini, ésta había iniciado; por lo cual, no participaron. En torno a la consulta que tuvo lugar en Santa Cruz Tanaco, ésta se desarrolló en la Escuela Primaria Emilio Bravo, con domicilio conocido en aquella comunidad; a ésta asistieron 498 cuatrocientas noventa y ocho personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria, las 498 cuatrocientas noventa y ocho personas expresaron un "No" a las dos preguntas; por la, por lo que a petición de la asamblea se formuló una tercera pregunta, consistente en: ¿Quién está de acuerdo en que el presupuesto llegue directamente a la comunidad de Santa Cruz Tanaco?; en ese momento se escuchó un "Sí" unánime y procedieron a levantar la mano. Por último, para concluir este informe, debo agregar que se hizo entrega a la Presidenta del Consejo la, las actas de asamblea y los registros de las listas de asistencia que fueron levantados tanto en las pláticas informativas como al momento de la consulta; para los efectos de hacer el escrutinio final. Morelia, Michoacán a 19 diecinueve de diciembre de 2011 dos mil once. Los Consejeros Rodolfo, Luis Sigfrido Gómez Campos, Rodolfo Farías Rodríguez y María de Lourdes Becerra Pérez. -----

Presidenta.- Gracias Consejero Luis Sigfrido, está abierta en este momento si hay alguna pregunta, alguna duda de parte de alguno de los integrantes del Consejo, se inscribe en, en la lista de oradores en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más en primera ronda? La Consejera Tapia, ¿Alguien más? No hay ninguna otra intención de participar en esta primera ronda, le dejo en el uso de la voz a la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Bueno, buenas tardes. Primero manifestar que el IEM en estos momentos pues da, ayer, el día de ayer dio cumplimiento con lo que mandató el Tribunal. Mencionar que los militantes y simpatizantes del Partido del Trabajo no acudieron a la convocatoria porque estuvieron amenazados, es increíble, nosotros registramos planilla y ni siquiera mi planilla este pudo salir a votar en contra de esta, de esta consulta. Sería interesante y el único facultado que, que está para, para decir lo motivos por el cual estuvimos amenazados es mi dirigente el cual se le puede consultar y él, y él podrá informarles con mucha



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

puntualidad el por qué los militantes del PT no salieron a votar, porque existió, existieron amenazas, estuviere, estuvieren manipulados por los que siempre se manifestaron por este, por esta consulta. También mencionar que en la página 5 cinco dice que se formularon tres preguntas, yo le pregunto a este Consejo o a Usted Presidenta con qué atribución aceptaron esa tercer pregunta de la asamblea si la asamblea no es la que mandata porque el IEM era el responsable de implementar las únicas dos preguntas que este Consejo aprobó, que era por el sí por el uso de, y costumbres y, y por el no. Entonces yo quisiera saber esta pre, esta tercer pregunta qué tanto la va a validar el IEM, si está fuera de contexto y de lo mandado por el Tribunal y sí quisiera una respuesta muy puntual al respecto Presidenta porque no se debió de haber prestado el Instituto a este tep, a este tipo de, de preguntas inducidas o bene, o benéficas para otro, otro fin ajeno a lo que era el usos y costumbres. Es cuanto. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia. - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Buenos, buenas tardes a, tengan todos los presentes. Sí, en el, en el informe que tenemos en, en nuestras manos yo solicitaría en la página 2 dos, habla de donde fueron colocadas las convocatorias y dice: “...*como se refiere en el informe detallado que obra en el expediente*”. Solicitar copia simple de cuáles fueron los lugares en que fueron colocadas estas convocatorias para formar parte de este documento. Y en un segundo, en un segundo momento, quizá en, estaba yo retomando el informe de la Comisión presentado en la Sesión pasada donde precisamente los comuneros de la tenencia de Santa Cruz Tanaco se acordó, y se acordó efectuar una asamblea y que en esta asamblea se iba a decidir la forma y mecánica de realizar la consulta y refiere las preguntas como iban a ser, ya sea a través de una asamblea general o bien por medio de una encuesta casa por casa. Sin embargo, el, la situación que estás plasmada en el informe refiere una situación distinta y que sería importante conocer los elementos por los cuales la comunidad de Tanaco sabía perfectamente y no era desconocido para todos los habitantes de esta asamblea y que estuvieron trabajando de la mano con el Instituto Electoral de Michoacán en este tema de la consulta cuál era el tema, entonces, sí me parece importante dejar asentado en el acta de este Consejo algo más que decir que contestaron 2 dos a, no, a las dos preguntas porque todo proceso de participación ciudadana y de incluso de la, de la suma de todos los que, que votaron en esa, que asintieron, levantaron la mano bajo este procedimiento, estaríamos hablando de 4,846 cuatro mil ochocientos cuarenta y seis personas por el “Sí”, 498 cuatrocientos noventa y ocho que corresponden a Tanaco estarían ni por el “Sí” ni por el “No”, por las dos sería negativo y se abrió a una pregunta que va más allá de la injerencia de este Instituto en esta asignación de presupuesto porque si ellos, dice, “...*¿Quién esté de acuerdo en que el presupuesto llegue directamente a la comunidad de Santa Cruz Tanaco...*”, y todos dijeron que “Sí” y procedieron a levantar la mano, pero para esto supongo yo que hubo otras circunstancias que me parece y yo solicitaría a quien así lo decida para dejarlo asentado en el acta en esta fortalecimiento y justificación de hacer una tercera pregunta cuando los de la comunidad de Santa Cruz Tanaco sabían perfectamente desde el origen de estos trabajos que no iba a haber una tercer pregunta. Entonces, esta situación de trabajo, de labor, de conciliación que hizo la Comisión de este Instituto me parece que debe de tener una razón justificada o no, no somos quienes para, para ponerlo en tela de juicio, hay una labor y las condiciones que se dieron ayer en el municipio y específicamente en la comunidad de Santa Cruz Tanaco, me parece que deben de dejar este antecedente para esta Institución, uno, y retomando esto, sabiendo este, esta experiencia, la respuesta que en su caso corresponda, vendría la segunda, todos estuvieron estos 498 cuatrocientos noventa y ocho ciudadanos, estuvieron de acuerdo porque el presupuesto les llegue directamente a la comunidad, sin embargo, no es atribución del Instituto Electoral de Michoacán, es mi opinión, asegurar que eso va a pasar, definitivamente los presupuestos no es, no es esta autoridad y no es una pregunta y los efectos vinculatorios de la consulta, es designar por usos y costumbres una elección, no designar un presupuesto directamente a la comunidad de Santa Cruz Tanaco. Me parece que es esencialmente lo relevante de esta tercer pregunta y el efecto vinculatorio que el Congreso del Estado y sobre todo este Instituto le vaya dar a la comunidad en aras de ese esfuerzo, trabajo, coadyuvancia y conciliación, insisto, que llevó a cabo el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión formada para los efectos conducentes. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, se abre la segunda ronda de participaciones si alguien desea inscribirse, el Consejero Rodolfo Farías, el representante del Partido Verde Ecologista, ¿Alguien más? La Consejera Lourdes Becerra, Consejero Luis Sigfrido, solamente. La representante del Partido del Trabajo, le comento que, a la representante del Partido del Trabajo que por supuesto se dará respuesta a su comunicación. Muy bien, ¿Alguien?, ¿Alguien más desea inscribirse? Muy bien. Tiene el uso de la voz el Consejero Rodolfo Farías hasta por 5 cinco minutos. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Gracias. Muy buenas tardes a todos los que nos honran con su presencia en especial a los habitantes de San Francisco Cherán. En estos últimos días efectivamente casi todo el Instituto nos dimos a la tarea de realizar un trabajo de campo donde vimos realmente lo que estaba pasando. Iniciamos en el escritorio y después nos fuimos a las comunidades. El día de hoy estamos aquí nuevamente en el escritorio donde luego las cosas no se, se ven tan claras como ocurre luego en el campo. Yo aprovecho para agradecer a los pobladores del municipio de, de Cherán, a mí me tocó estar en el Barrio 2° en san Francisco Cherán pero también estuve el domingo anterior en Santa Cruz Tanaco. Efectivamente tuvimos ayer o culminamos ayer un ejercicio que estuvo caracterizado por el respeto, la disposición de la gente de manera desinteresada para poder desarrollar esta labor que fue nada fácil, contamos nosotros y fuimos testigos de esos apoyos inclusive con los, el acercamiento que tuvieron por si se ofrecían otro tipo de, de este muebles, etcétera, el sonido. Entonces fue también importante observar ayer en, al momento de hacer las preguntas que efectivamente sí fue gente a pararse ahí en esas asambleas de, de más de mil gentes y, y pues sí vi yo ahí gente que estaba oponiéndose, levantó la mano en medio de los que decían en el Barrio 2° fueron 3 tres ciudadanos que levantaron la mano y la mantuvieron muy firme. Entonces, y lo que escuché al final en, uno esperaba silbidos o rechazo inclusive un ataque, fueron aplausos a toda la gente que no estuvo a favor, también se le aplaudió y ahí lo dijo y así está consignado en una de las actas, no hubo situaciones fuera de lo normal inclusive pues yo, yo hago el reconocimiento a toda la población porque todos estaban cuidando que el proceso se desarrollara bien y así fue y es justo decirlo porque aquí los tenemos a los pobladores de, de San Francisco Cherán. Ahora, en el caso de que existieran grupos, personas que en un momento dado hayan recibido este tipo de amenazas a las que hace referencia la representante del Partido del Trabajo, yo he mencionado en varias ocasiones y como aquí se los dijimos también cuando nos visitaron, que estos ciudadanos tienen salvaguardados sus derechos porque en el momento que ellos con pruebas y así se lo externé a, a sus representantes legales que, que venían con ese grupo de ciudadanos, en el momento que ellos consignen a las autoridades electorales en este caso alguna situación que tuviese que ver con el hecho de que fueron impedidos, amenazados de no participar, tenían todo, todo un camino jurídico para cuestionar esa situación y que en caso de que se acompañara con las pruebas y esa pruebas fueran contundentes, firmes pues obviamente que también estaría en riesgo este proceso. Y nosotros lo manifestamos en el acuerdo que firmamos y que el Consejo aprobó en cuanto a que si existiese cualquier situación que pusiera en riesgo cualquiera de las actividades, es decir, la parte informativa y posteriormente la consulta, nosotros podíamos detener e, el procedimiento en cualquier momento pero, pero no fue así. Agradablemente el proceso se desarrolló en paz, se pudo obtener una gran participación de la ciudadanía y entonces traemos nosotros en este día el resultado que se obtuvo en la pregunta que se dio tal y lo, y como lo mandató este el Tribunal Electoral en la Sala Superior... -----

Presidenta.- Se ha terminado su tiempo Consejero. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Entonces este esos, es lo que estamos rindiendo el día de hoy. Más adelante terminaré con otros detalles. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejero Farías, tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista hasta por 5 cinco minutos. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo mencionar que este es un mecanismo de participación ciudadana nuevo, finalmente en cumplimiento a una resolución que el Tribunal emitió. Nos parece que hasta hoy, los mecanismos de consulta que se están haciendo a la comunidad, al municipio pues son eso, queremos saber bajo qué esquemas van a establecer a sus autoridades y las preguntas que se están formulando pues no tienen otra intención que conocer ese sentir, qué es lo, cómo es que quieren que sean elegidas las autoridades para ese municipio, hasta ahí es, me parece la competencia del Instituto Electoral que tendrá que detallar un informe técnico completo al Congreso del Estado para que el Congreso del Estado tome las medidas necesarias para llevar a cabo un proceso de consulta o en su caso formular las reformas necesarias a la ley para poder establecer las autoridades que requiere el municipio de, de Cherán. En ese sentido yo lo que creo es que también este Consejo General y lo, lo someto a su consulta, a su consideración, en su momento deberá conocer el informe detallado porque bas, no, no basta saber que son cuatro mil las personas que intervinieron en, en esta actividad sino saber de la lista nominal cuál es el porcentaje de esa participación, si es una mayoría sobre la lista nominal, si en esa consulta estaban solamente gente de la, del municipio o si no había de otras comunidades distintas a ese municipio, en fin, se deberá enriquecer ese mecanismo de consulta para llevar un informe lo más completo posible y para establecer los mecanismos necesarios para en todo caso lo que tenemos que privilegiar es que se pueda desarrollar una consulta libre y pacífica sin coacción ni presión para los habitantes del lugar y que puedan



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

tener las autoridades que requieren para desarrollar los programas de gobierno y los servicios públicos que va a requerir esa, ese municipio en todo caso de cualquier modo nadie que quiera manejar un presupuesto de tipo municipal o estatal está exento de las responsabilidades inherentes a el manejo de los recursos públicos. Así que lo primordial es que este Instituto Electoral de Michoacán finalice su consulta, haga el expediente técnico necesario para que el Congreso tome la decisión que en su caso deba darse. Yo felicito por la actividad, me parece que no está agotada todavía, yo insisto, este es un mecanismo de consulta para la participación de un municipio donde nunca lo habíamos tenido, entonces, habrá de irse perfeccionando con, con el transcurso de los días, con el tiempo que, como podemos ir mejorando ese instrumento para poder tener una democracia sin adjetivos, fortalecida y que desde luego en el municipio no se generen atrasos de tipo económico y político. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz hasta por 5 cinco minutos la Consejera Lourdes Becerra. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo y a todos los que asisten a esta Sesión pública. Bueno, únicamente enriquecer también algunas cuestiones que ya fueron comentadas por mi compañero de la Comisión este en este asunto de Cherán, por el Doctor Rodolfo, es resaltar esas dos fechas también en las que se estuvo allá cubriendo las etapas de este, de este procedimiento y tanto el día 15 quince como el día 18 dieciocho que primeramente se hizo la asamblea informativa y el día 18 dieciocho la consulta, están registrados en las actas que se levantaron el número de personas que asistieron en ambos eventos. Nosotros vemos que a diferencia de las asambleas informativas que hubo una presencia en las cuatro, en los cuatro puntos de cerca de 1,300 mil trescientas personas, a diferencia de eso, bueno, tuvimos un número mucho más amplio el día de la consulta, el día de ayer y bueno, cada una de las etapas y los procedimientos que se establecieron para el desarrollo de estas asambleas fue cubierto por cada uno de los Consejeros que estuvo a cargo de, de cada uno de los barrios y también del Vocal de Administración. En el caso de Tanaco estuvieron los dos secretarios técnicos de esta Comisión tanto la licenciada Ana María y el Licenciado Antonio Rodríguez Corona. También estuvieron a cargo para el desarrollo de todas estas actividades. Nosotros tenemos números asentados en las actas, los cuales refieren para el caso del día de ayer, el número de personas que se registraron que ingresaron a los lugares donde se iban a efectuar estas asambleas, en las escuelas principalmente y posteriormente los números que están asentados en las actas son referentes al sentido de la respuesta, el afirmativo y el negativo. Y en el caso de Tanaco los números muy específicos también respecto a la otra modificación que hubo en el desarrollo de la asamblea con la tercer pregunta que se realizó. Finalmente nosotros sabemos que muchos de los procedimientos que se realizan y que se han ma, se han estado efectuado en todo este procedimiento tiene que ver como siempre no lo hizo saber la Sala Superior, era todo de acuerdo a sus usos y costumbres ¿No? Entonces la petición que hubo en esta asamblea para que se hiciera esa tercer pregunta, nosotros sabemos que no somos una instancia que deberá atender ese asunto, pero fue una solicitud de la gente que estaba al frente de esta asamblea por medio de, de sus peticiones y sus usos y, y costumbres. Nada más quiero concluir diciendo que sí fue una consulta ciudadana que a diferencia de las que se, son sujetas y la normatividad que se realiza en otros lugares donde ya existe normatividad al respecto, aquí se tuvo que sujetar esa consulta a usos y costumbres, he de ahí las modificaciones finales que hubo respecto a las asambleas realizadas. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, tiene el uso de la voz hasta por 5 cinco minutos el Consejero Luis Sigfrido Gómez. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Muchas gracias Presidenta. Solamente para agregar algunas, algunos comentarios en relación con el informe que rendí en tanto Presidente de la Comisión Especial. Debo referir que la resolución de la Sala Superior y en su considerando noveno y en los puntos resolutiveos y también en el mismo expediente se hace referencia al, a los Tratados Internacionales, al ciento, particularmente al 169 de la OIT y en el intento de dar cumplimiento de la mejor forma a la resolución de la Sala Superior la cual tiene características muy especiales, decían en la Sala Superior inclusive que es una resolución de textura abierta en el sentido de que no son instrucciones de manera muy precisa sino que efectivamente teníamos que realizar con la comunidad una serie de trabajos para llevar a cabo esta consulta. En ese sentido, teníamos fundamentalmente que llevar los trabajos de la Comisión en acuerdo permanente con los miembros de la comunidad, esto es, no llegamos a imponer criterios, criterios aplicados generalmente en las elecciones ordinarias y de acuerdo a esto efectivamente llegamos, llevamos una serie de trabajos los cuales, los cuales fueron este documentados de manera muy específica. La Consejera Iskra refería efectivamente que quería tener acceso, yo de momento le presto una parte relativa a la difusión, que tenemos una serie de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

fotografías y la referencia específica, los sitios donde fue pegada la, donde fueron pegadas las convocatorias correspondientes. Obviamente le, le tendremos que sacar fotocopias para hacerle llegar este de manera es, ampliada el, la parte del informe que refiere. El informe más, es más amplio y tendrá igual en su momento que darse al Congreso del Estado. Sin embargo también debo de comentar, de comentar que en la comunidad de Tanaco, de, fueron el día de ayer a dar cumplimiento a lo, a lo acordado en las convocatorias correspondientes, la licenciada Ana María Vargas Vélez y el Licenciado José Antonio Rodríguez Corona, ellos se desplazaron para, para ese sitio y se determinó este, realizar la consulta igual que en los otros dos sitios, sin embargo, la, la forma práctica de llevar a cabo esta consulta de manera coordinada con los miembros de la comunidad y estar efectivamente con quinientas, prácticamente quinientas gentes que están diseñando igual en, en coordinación con poquitos miembros del Instituto el, la forma de la consulta, no podemos nosotros llegar a imponer criterios y tratamos en todos los casos de ir con la sensibilidad suficiente y con la apertura suficiente para poder documentar, lo que la propia comunidad este, quería, no lle, no podíamos efectivamente oponernos a que se realizara un pregunta adicional y se determinó por parte de los compañeros que iban a nombre del Instituto Electoral este efectivamente que, que se pudiera hacer esta pregunta y documentar y documentar lo su, lo, lo correspondiente para hacerlo llegar al Congreso. Creo que fue una decisión correcta dado que, dado que la forma en, en la práctica no, no es, no es correcto llegar a imponer criterios desde el Instituto Electoral de Michoacán. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejero Luis Sigfrido Gómez, tiene el uso de la voz hasta por 5 cinco minutos la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo creo Presidenta como lo referí al inicio, el IEM ha cumplido y cumplió bien este no deben de pavonearse tanto de haber cumplido con un mandato del Tribunal y haber hecho este, esta consulta ciudadana yo creo que tuvieron las condiciones para podérsela realizar a estos ciudadanos. Yo creo que el cumplimiento del IEM hubiese sido el 13 trece de noviembre, haber, habie, haber logrado las elecciones constitucionales. A mí me regalaron unas fotos que gente que estuvo por ahí, que me las hicieron llegar por la mañana, con mujeres purépechas con rastas en el pelo y piercings en la nariz, yo me pregunto como, una reflexión como ciudadana y digo, qué tan purépecha serán esas personas y que tan legitimado fue lo que hicieron ayer pero bueno, eso lo juzgará la historia, yo le deseo paz, tranquilidad, progreso a estas comunidades pero al IEM, el IEM yo lo noto como muy pavoneado de haber logrado algo que no, es un mandato del Tribunal, se logró, vendido sea Dios sin incidentes para nadie pero yo creo que este tema sí debe de estar bien soportado. Veo que en el punto tercero, ¿Estamos en el segundo Presidenta, verdad? En el tercero yo creo que nos van a dar ya número y todo y, y se nos, se nos dirá yo me imagino qué soporte se le va a otorgar al Congreso del Estado para, para este ejercicio. Ya será el Congreso del Estado el que lo implemente, yo creo que nosotros, bueno yo, en lo personal como miembros de este Consejo hasta aquí llegamos, cumplimos, y con respecto a la pregunta de Santa Cruz Tanaco, sí y, di, discúlpeme Consejero Sigfrido que lo contradiga, yo creo que sí fue un exceso porque Ustedes nada más traían el mandato de dos preguntas y ese tema es una decisión interna de ellos que corre, que, que la deben de hacer llegar a donde corresponda. Es cuanto Presidenta. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se abre en este momento la tercera ronda de participaciones, se inscribe en ella el Consejero Farías, ¿Alguien más? Representante del Partido Revolucionario Institucional, la Consejera Tapia, ¿Alguien más desea participar? Tiene el uso de la voz hasta por 3 tres minutos el Consejero Farías. -----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Sí, efectivamente no alcancé a terminar pero en relación al ejercicio fue un ejercicio muy bueno, se dedicó mucho trabajo y eso sí puede ser no tanto para presumir pero dejar el antecedente por las situaciones que puedan ocurrir en un futuro, estamos contribuyendo a, a mostrar un, un mecanismo que fue eficiente al día de ayer. En este sentido también quiero mencionar en torno a la tercera pregunta que en realidad eso no forma parte de lo que le vamos a entregar al Congreso, nosotros le vamos a entregar los números que se dieron en, en la consulta ¿Verdad?, en Tanaco, eso es lo que le vamos a entregar al Congreso porque eso fue lo que mandató el Tribunal. La pregunta, no podíamos impedir la manifestación de la gente, imagínense Ustedes que ellos hicieron esa pregunta y nosotros no la, lo consignamos, lo hubiéramos censurado para, no tendría caso, ahí es, queda en el, en el acta, se hizo pues, fue algo que ocurrió y nosotros se lo venimos a platicar, lo más fácil es que lo hubiésemos omitido como luego se acostumbra, algo que no nos conviene. Ahí está la pregunta, pero nosotros al Congreso nunca le vamos a, a presionar a decirle oye Congreso mira allá está en esto, se le va, perdón, se le va a entregar lo, la documentación con los números y ahí van las actas



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

donde viene esa pregunta, dispondrá el Congreso del Estado lo que ellos manifiesten y ciertamente ahí no es atribución de nosotros como bien lo decían. Muchas gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Muchas gracias Consejero Farías, por una moción tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Y, y yo me pregunto, ¿No es un engaño al ciudadano?, al, al, la decir sí te, apúntala, total no la voy a pasar al Congreso, ¿No se les engañó Presidenta?, o, o ellos a lo mejor consideraron que Ustedes serían el conducto para hacerla llegar, no, no lo sé pues, no estuve ahí pero no creo pues, no creo la respuesta, pero gracias. -----

Presidenta.- Esa moción, me permito dar una opinión en ese sentido, quiero decirle que a, hubo una asamblea de ellos, en donde ellos establecen un orden del día e incluyeron el punto correspondiente al Instituto Electoral de Michoacán que es lo que nos mandata la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de hacer una consulta y por supuesto que ellos tienen la libertad en sus asambleas de hacer las manifestaciones que corresponden y este Instituto de ninguna manera les iba a coartar en el derecho de expresarse y por supuesto en el acta se contiene sin que sea una atribución del Instituto, que lo tenemos muy claro. Esa cuestión tendrán ellos que tramitarla si ellos así lo desean y así corresponde pero la Institución electoral no podía ser en, de ninguna manera coartar un derecho de manifestación de la gente que estaba ahí reunida en una asamblea de ellos a la que asistimos nosotros por un punto concreto. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por 3 tres minutos. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias Presidenta pero yo antes de hacer mi intervención quisiera tener una, independientemente de su estuvo correcta o no la pregunta, yo quiero saber porqué se accedió a hacerla, nada más. Es una pregunta concreta que quisiera una respuesta concreta. -----

Presidenta.- No fui yo la que estuve ahí pero bueno nos transmitieron la información. Los pobladores de Tanaco manifestaron su deseo de hacer o de manifes, o de hacer una manifestación que quedar asentada en acta en relación con ese punto concreto. Nosotros conocemos, creo que todos los que estamos aquí conocemos que la comunidad de Tanaco es una comunidad distinta a la comunidad de San Francisco de Cherán con usos incluso y costumbres y si así se les puede llamar que son también diferentes a los de la comunidad en, están ambas insertas en un municipio y por supuesto ellos desde las pláticas previas que se tuvo para hacer esta consulta ellos siempre manifestaron su preocupación por, en relación con qué iba a pasar con la comunidad de Tanaco una vez que se tomara una determinación en uno o en otro sentido. Entonces fue parte de expresar su sentir que habían venido también dando a conocer previamente al Instituto Electoral de Michoacán en las pláticas para la realización de la consulta. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias, entonces si me permite, bueno que me queda claro con la respuesta que las asambleas fueron realmente decididas, determinadas y dominadas por las personas que ahí estaban y no por quienes estaban por parte del Instituto. Creo que esa claridad me arroja la, la respuesta que se me da. En segundo lugar quiero precisar que mi partido no está en contra de la consulta en sí que se haya hecho, finalmente esto es parte de un procedimiento que habrá de llegar al Congreso. Yo quiero sumarme al comentario que hacía el representante del Partido Verde en el que nos decía que falta ver qué porcentaje de los que votaron representan dentro de la lista nominal y creo que si es esa, esa sí es una tarea que el propio Instituto debería de hacer e igualmente yo pediría al Instituto que comprobara de acuerdo a las listas de asistencia que se levantaron que quienes votaron son ciudadanos inscritos o no en la lista de ese municipio o de otro municipio del Estado de Michoacán, lo cual sería muy importante para saber la veracidad y la contundencia de la, de la consulta. Quiero decir también que nosotros tenemos conocimiento de algunos militantes de nuestro partido que no acudieron a esta, a estas asambleas a, a votar por el temor de las represalias como ya aquí se ha manifestado. Y por ultimo quiero simplemente destacar que esta votación nos arroja una votación de aquellas que siempre se llamaron raras porque usualmente en esta terminología de quienes hacen de la materia electoral su diario accionar, son votaciones zapato ¿No? 1240 mil doscientos cuarenta a 3 tres, 1432 mil cuatrocientos treinta y dos a 0 cero, 1443 mil cuatrocientos cuarenta y tres a 1 uno y 731 setecientos treinta y uno a 4 cuatro, ¿Verdad? Lo cual nos indica pues que hay una gran homogeneidad en el, en la, en la voluntad de quienes acudieron a las asambleas únicamente. Muchas gracias. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, por supuesto tomamos nota tanto de la petición del representante del Partido Verde Ecologista como del representante del Partido Revolucionario Institucional y tiene el uso de la voz la Consejera Tapia. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Bueno, rápidamente, por supuesto que era importante y ya conocemos cuál fue el sentido y quiénes estuvieron ahí, los secretarios técnicos, Vocales de este Consejo General en el tema de Santa Cruz Tanaco. Queda claro que iba a dos preguntas y el punto noveno que mandata la resolución efectivamente habla de saber si se va a hacer por usos y costumbres o no, a nadie se le vetó el tema de poder expresarse, simplemente reitero, la comunidad de Tanaco sabía qué se iba a hacer y ese día determina, determina yo no soy quien para saber si es por usos y costumbres o no y por supuesto que la libertad de expresión se hace, sin embargo en estas aras del trabajo el Instituto Electoral de Michoacán cumplió, va a presentar su informe y si no entendí bien, va a aparecer dentro del acta de los eventos y dentro del informe que la comunidad de Tanaco refirió esto y los efectos de la consulta, aquí dice precisamente esta resolución, que los efectos de la consulta es respecto si se va a hacer por usos y costumbres o no, determinando, esos son los efectos de la consulta no que aparezca ni que seamos los conductos que se va a hacer, por supuesto que eso no está en, en duda ni es incorrecto en mi opinión, pero que queda claro, o sea, esto no puede quedar como un antecedente de hacer una consulta por usos y costumbres porque finalmente tendrán que abarcar a todo el grupo que es la comunidad de Cherán, o sea, es todo el municipio, los usos y costumbres no van a ser des agregados por los que fueron de la comunidad de Tanaco, o sea, esta parte jurídica real que no está determinada que es un tema nuevo que sí es importante cuántos fueron hombres y mujeres en esta votación, de lo que se tenga a la mano y que estoy segura que se tienen los insumos, hubo la difusión correspondiente, fueron usos y costumbres pero no puede quedar más allá. Yo voy a hacer una consulta que me mandata una autoridad electoral en estos usos y costumbres que no quede como antecedente que pueden cambiar las preguntas que están aprobadas por la autoridad electoral porque esa es otra determinación y la autoridad obviamente que no tiene esta facultad que se sabe pero que no, no, no está dicho y no está este oficialmente y no es, no es porque esté en el acta de la Sesión que quede como un antecedente para estos efectos jurídicos y legales de, de los vo, de la votación porque los 498 cuatrocientos noventa y ocho entonces no entran dentro de los que votaron, hubo una participación ciudadana representativa en este informe y ya vamos al informe con la votación, no contarían en ni en la lógica no existirían, nada más aparecería como otro agregado y que ahorita dentro del informe al Congreso del Estado pues va a ser importante conocer o referir como estaría. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, se han agotado las tres rondas de participaciones. Procedemos ahora al tercer punto del orden del día que corresponde precisamente al informe de resultados de la consulta y la suma de la votación recibida para obtener la sumatoria total de quienes votaron en el municipio de Cherán y en ese sentido informo a Ustedes que de acuerdo con lo que ha también puesto a consideración de esta mesa el, el Presidente de la Comisión Especial para dar seguimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano número SUB-JDC-9167/2011 que se contienen en las catas que fueron levantadas con motivo de la consulta, se obtienen los siguientes resultados. En la consulta participaron o estuvieron presentes 5,352 cinco mil trescientos cincuenta y dos habitantes del municipio de Cherán, Michoacán de los cuales en la comunidad de San Francisco de Cherán votaron de la manera siguiente, en el Barrio 1° a la pregunta sobre quienes estuviere de acuerdo con el sistema de usos y costumbres levantaron la mano 731 setecientos treinta y un personas; a la pregunta dos sobre quién no está de acuerdo sobre el sistema de usos y costumbres levantaron la mano 4 cuatro personas. En el Barrio 2° a la primera de las preguntas levantaron la mano 1,240 mil doscientas cuarenta personas, es decir, a favor del sistema de usos y costumbres, a la segunda pregunta sobre quién, que levantarán la mano quienes no estaban de acuerdo con el sistema de usos o costumbres se manifestaron 3 tres personas que no estaban de acuerdo. En el Barrio 3° se obtuvieron los siguientes resultados, en la primera pregunta sobre quien estuviere de acuerdo sobre el sistema de usos y costumbres se manifestaron levantando la mano 1,432 mil cuatrocientos treinta y dos personas, en relación con la segunda pregunta cuando se hace para distinguir quienes no estaban de acuerdo con el sistema de usos y costumbres ninguna persona levantó la mano. Y en el Barrio 4° levantaron la mano 1,443 mil cuatrocientas cuarenta y tres personas para manifestar su, su acuerdo de que fuese bajo el sistema de usos y costumbres, en ese barrio que es el 4° una persona no estuvo de acuerdo en que el sistema de usos y costumbres sea el que se lleve a cabo allá para elegir autoridades. En la comunidad de Santa Cruz Tanaco perteneciente también al municipio de Cherán, la primera de las preguntas que se hizo fue sobre quien levantara la ma, que se levantara la mano para que manifestar quien estaba de acuerdo por usos y costumbres, en ese lugar ninguna de las 498 cuatrocientas noventa y ocho personas presentes levantó la mano aunque se hace constar en el acta que se manifestó un “No” generalizado, y la segunda pregunta sobre que levantara la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

mano quien no est, quien estuviese de acuerdo sobre el sistema de partidos políticos, ninguna de las personas, 498 cuatrocientas noventa y ocho levantaron la mano aunque se hizo también manifiesto con voz un “No”. En la sumatoria general, si me ayuda a rectificar el Secretario, se tiene que un total de 4,846 cuatro mil ochocientos cuarenta y seis personas votaron a favor del sistema de usos y costumbres para elegir autoridades del municipio de Cherán, 8 ocho personas votaron en contra el sistema de usos y costumbres y 498 cuatrocientas noventa y ocho personas que no levantaron la mano para manifestarse a favor del sistema de usos y costumbres sin embargo se hicieron una manifestación general con voz de un no, eso lo que se consignaría en el acta correspondiente que se enviaría al Congreso del Estado. Está a consideración de Ustedes. ¿No hay? -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Nos circularon ese informe o nos lo está dando a conocer ahorita Presidenta? -----

Presidenta.- Es conforme a los datos que presentó el Consejero y la sumatoria le pido al Secretario que la rectifique, es como el cómputo que se hace en otras ocasiones y que están asentados en las actas. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿O nos lo entrega al final? -----

Presidenta.- Con mucho gusto, claro que sí. Pero es lo que está, se extrae de las actas del, relacionadas con el informe que ya dio el Presidente de la Comisión. Muy bien. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En, voy a, a ordenar otra vez, entonces en la primera ronda de participaciones se inscribe el representante del Partido Verde Ecologista, la Consejera Tapia, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Muy bien. Tiene el uso de la voz hasta por 10 diez minutos el representante del Partido Verde Ecologista.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo hacer algunos comentarios, algunas sugerencias respetuosas si me lo permiten y si caben para poder enriquecer el, en torno al tema que hoy nos ocupa. Estos mecanismos de consulta para determinar que se haga la elección por usos y costumbres pues todavía dejan algunas, dejan sembradas muchas dudas que creo será importante enriquecer con alguna metodología o con alguna implementación de métodos para poder ir sorteando y llevar al Congreso del Estado pues la información más rica y más completa posible. Aquí se antoja preguntar entonces si ya dijeron que es por usos y costumbres, pues también sabría, tendríamos que saber cuáles son esos, esos usos y costumbres, no los conocemos, no sabemos de qué se tratan, no sé si es por un Consejo de ancianos, si es a mano alzada, si es el modo económico, no sabemos en esencia a qué se refieren con usos y costumbres, se me antojan muchas cosas pero no sab, pero no lo sabemos sería interesante incluso y lo dejo en la mesa como una inquietud, hay otros municipios en los estados de la República, lo entiendo así en el sur del país en donde ya hay estos mecanismos de participación por usos y costumbres, sería interesante enriquecernos con su experiencia, acudir a los institutos electorales de esas regiones, conocer qué ha ocurrido con esos municipios, esa es mi primer planteamiento, mi primera pregunta, ¿Qué ha pasado en esos municipios en donde los usos y costumbres se dan y eligen a sus autoridades?, ¿Cuáles han sido los logros en, en materia de desarrollo municipal, en todas las vertientes?, es decir, ya tenemos una autoridad que se rige por usos y costumbres pero ¿Ha dejado algo para el municipio?, ¿Ha permitido con relación a este tipo de mecanismos un desarrollo armónico de ese municipio?, ¿Qué ha ocurrido con ellos desde la implementación de esto? El Congreso desde luego tendrá que tener esas, esa información para poder tomar una determinación, incluso creo que debemos saber cuáles han sido los efectos negativos de implementar este mecanismo de votación o, o de participación ciudadana para elegir a sus autoridades. La parte negativa también debemos conocerla para poder quitarla del escenario del estado y poder tener un mecanismo más democrático que permita alejar esos efectos negativos del quehacer político y de la administración pública porque al final del día, de lo que se trata no solamente es de elegirlos sino de que tenga éxito esa administración y de que le cumpla al municipio con los servicios públicos a los que tiene esta obligación de dar. Entonces todos esos mecanismos se pueden recopilar, se pueden enriquecer con la opinión de esos institutos electorales de Michoacán, de, de los estados, en donde se dieron ese tipo de consultas y en donde a la fecha hay ese tipo de votaciones por usos y costumbre. Eso nos permitiría incluso ya con todo eso, recomendar mecanismos al Congreso del Estado para las reformas de ley que fueran necesarias. Aquí repito de lo que se trata no es sólo de votar, no es sólo de dejar que un municipio elija como quiera a sus autoridades, se trata de que al final del día las, la comunidad o el, el municipio de Cherán tengan los servicios públicos a los que tiene derecho, de que tengan seguridad pública, de que tengan lo que requieren una administración pública municipal. Entonces, si este mecanismo lo permite, yo creo que vamos a tener mayor éxito pero debemos acercar todos esos elementos al Congreso para que tenga un juicio más claro de lo que se tiene que hacer para el próximo año. Al final del día lo de hoy es



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

sólo una consulta, es enriquecer el, el, el debate en torno a todos estos temas como lo hicimos con el, el voto de los michoacanos en el extranjero. Creo que hoy, hoy por hoy, hoy el tiempo lo tenemos muy limitado, lo sabemos, pero creo que debemos hacer un esfuerzo por conocer qué ha ocurrido en esos estados en donde se están dando estos mecanismos y saber si hubo éxito, si no se formaron cacicazgos, si la gente puede ir a, a elegir a sus autoridades de forma libre como tiene derecho y, y lo más importante, si ha habido un avance en su desarrollo como pueblos, como comunidades, eso es lo que nos debe de importar y eso es lo que podemos enriquecer de, dentro de este informe con esa, esa consulta con esas opiniones que podamos tener de esos estados. Ese sería mi comentario, lo dejo abierto para este como una recomendación que hago muy respetuosa en, en donde podemos enriquecer con todos esos elementos y desde luego con aquellos más que yo les establecía, tenemos que saber si, lo reitero, estas personas están dentro de la lista nominal, qué porcentaje hay, en fin toda una metodología muy completa del informe que tenga que llegar al Congreso del Estado. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por 10 diez minutos. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Sí, en este, en este informe que se va a remitir y como bien lo refería el Presidente de la Comisión, el Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, respecto de esta información que se va a agregar al expediente que ya fue entregada a la Presidencia de este Consejo General, retomar un poco el acuerdo que fue aprobado por este órgano electoral y fortaleciendo aún más lo que se refería y con ese iniciamos este, el anterior punto del orden del día. La consulta debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas indígenas y en este punto cinco refiere que el carácter adecuado de las consultas tiene un dimensión temporal y teniendo en cuenta el respeto a las formas indígenas de decisión lo cual refiere que en ese usos y costumbres que se ha hablado viene dentro del mismo acuerdo que fue aprobado para fortalecer la frase usos y costumbres aquí referida. La consulta fue sistema, debe ser, me parece que fue sistemática y transparente y así habla también de que dichos procedimientos deberán ser en, en sí mismo un proceso consensuado por eso hablaba de la conciliación que llevó a cabo los trabajos previos durante y el día de la misma consulta de ayer, con la participación activa de los pueblos indígenas en aras de determinar la representatividad, y esta representatividad bueno, si la quisiéramos medir en, en porcentaje como un, una cuestión de estadística sería importante por la participación que se tiene y la representatividad que refería el representante del Partido Verde Ecologista, no obstante, no hay obligatoriedad ni condiciones del Instituto hacia los ciudadanos de la comunidad de Cherán para obligarlos a ir a votar y a que tengan una representatividad, asistió quien así quiso hacerlo, es como cuando fue en las elecciones y de igual manera son la participación ciudadana y de la comunidad de Cherán quien asistió. El alcance de la consulta nuevamente refiere que el caso particular es que se deberá decidir si la mayoría de los integrantes de la Comunidad Indígena de Cherán está de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema de usos o costumbres y este alcance de la consulta no es determinante si unos no fueron, no asistieron o hicieron otra pregunta ajena, me parece que eso es lo importante, los que asistieron a votar como en este, en esta consulta los 4,846 cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pues son los que participaron en aras de este mandato de la, del, de la autoridad jurisdiccional. Y dentro de este mismo acuerdo yo quisiera una vez revisándolo pareciera que la Comisión en el punto séptimo refiere que la Comisión Especial de este Instituto dará seguimiento a las asambleas informativas y a las de consulta, yo creo que es una parte coadyuvante en la integración de este informe ya que ellos fueron lo que tuvieron la vivencia detrás de esta mesa para fortalecer el informe que se vaya a entrega, inte, integrar y entregar al Congreso del Estado y que finalmente queda en, en buenas manos por lo cual yo en esa, en esa confianza del profesionalismo del trabajo que han desempeñado la Comisión, me parece que podría quedar porque ya nos lo dice el acuerdo, o sea, prefiere que se entregue a la Presidencia pero luego ya no dice se entrega el informe y cuál sería el proceso de integración y entrega en aras de estos trabajos que se tienen que acumular y la fecha del mismo acuerdo refiere que el día 20 veinte, o sea, mañana, se entregará al Congreso del Estado, si pudiéramos este dejar cuál sería el procedimiento de esta integración, pues yo creo que, que en aras de la información que ellos tienen, y al entrega Presidenta, sería una consulta. Es cuanto, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, por supuesto que la entrega de resultados se hará al conse, al Congreso del Estado el día de mañana y se hará conforme lo establece el acuerdo, es decir, hoy se han dado los resultados de los cuatro barrios, así lo dice el acuerdo junto con el resultado también de la comunidad de Tanaco para que con ellos, pues, ya en una segunda etapa determinen fechas para la elección por usos y costumbres y toma de posesión de los integrantes del, de la nueva autoridad. Aquí señalar que por supuesto ésta ha sido sólo una primera etapa de cumplimiento de la resolución, una segunda vendrá insisto con esta participación del Congreso del Estado en donde a mí me parece que es el momento en el que se tiene que establecer independientemente de las fechas, la, los procedimientos o los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

usos y costumbres para la determinación de las autoridades así como de cuáles van a ser las autoridades que tendrán que elegirse de acuerdo con esos usos y costumbres tal como la ha venido estableciendo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero es en esta segunda etapa. Estamos cumpliendo una primera conforme a los acuerdos que aquí se aprobaron y que todos discutimos y que bueno pues conforme a esos acuerdos, a esas convocatorias que aquí fueron aprobadas se dio cumplimiento a esta primera parte de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea hacer uso de la voz, al representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más? El representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más desea participar? Solamente ellos dos. Tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por 5 cinco minutos. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Le quiero hacer una pregunta Presidenta, el informe que realiza la Comisión Especial pues ya me quedó claro pero el informe de resu, yo, yo lo que le pregunto es ¿Cómo quedaría el título de este informe o iría tal como dice el punto tercero o, o cómo sería el título de este informe?, no lo sé, lo desconozco. -----

Presidenta.- Debemos cumplir tal cual como lo establece el acuerdo del Con, de este Consejo General y precisamente el título debe ser el Informe de los Resultados, no lo tengo aquí a la mano, pero creo que Usted sí, el, como lo tiene el título que ahí se establece. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No lo tengo, por eso lo refiero a cada rato ese tema, no lo conozco. -----

Presidenta.- Ahorita se lo decimos, en, mientras tanto si es la única participación. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, sí. --

Presidenta.- Dejamos en el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Primeramente muy buenas tardes a todos los presentes y solicitarle también muy respetuosamente que el informe o el resultado o el acuerdo que se vaya a remitir al Congreso del Estado se nos pueda proporcionar un, un tanto de todo lo actuado a nues, a nuestra representación y señalar de que es, el proceso o el resultado de esta consulta creo que este Instituto Electoral debe de garantizar y asegurarse de que se hayan cumplido finalmente con la consulta del día de ayer lo, el, de manera particular el principio de la certeza, es decir, del, de la totalidad del, de las personas que asistieron a cada una de las asambleas independientemente en el sentido que se hayan expresado, sí debe quedar muy bien asentado a qué sección del, del municipio pertenecen este, de que existe de la seguridad de que están inscritos en la, en la lista nominal y que como lo dijo el representante del Partido Verde Ecologista, cuál es el porcentaje de participación en este tema de la, de la consulta ciudadana que se efectuó el día de, de ayer. Y otro, otro elemento que debe contener es el principio de la libre participación y expresión genuina y au, y auténtica de la voluntad de los electores que, del municipio porque esta consulta se orientó, se convocó a todos los habitantes, a todos, a las personas del municipio y creo que esta parte también es un elemento indispensable y esencial que debe ir en ese resultado y por lo mismo nosotros solicitamos que en este re, en esta parte pues sí se demuestre al Congreso porque en la siguiente etapa a la que se va y el proceso al que, al que se va enfre, al que se va a transitar lo que busca es garantizar que de alguna manera en base a la expresión ahora sí de, de la voluntad popular de los municipios cambiar o no una forma distinta de elección de los representantes de elección popular, y de ahí la importancia de sí tener muy bien sustentados y, y justificados que esos principios constitucionales se hayan observado en esta consulta que se haya hecho y que en este momento solicitamos que se nos proporcione también un tanto de ese ejemplar para tener esa plena seguridad y certeza. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo simplemente recuerdo nuevamente en esta mesa que el procedimiento que se siguió es un procedimiento aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. En el acuerdo que se aprobó en fechas anteriores se estableció cómo iba a ser esa consulta y bajo qué procedimientos se iba a llevar y aquí se dijo muy claro que sería, no sería conforma a padrones electorales ni listados nominales sino que esto sería conforme a los usos y costumbres que se establecen o que se establecieron para la comunidad tanto, distintos incluso, para la comunidad de San Francisco de Cherán como para la comunidad de Tanaco. Recordar también que también aquí se aprobaron unas convocatorias y que en esas convocatorias, esas convocatorias fueron públicas en donde se invitó de manera abierta a toda la población y nosotros nos aseguramos de que esas



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

convocatorias fueran ampliamente difundidas. En la fecha del día de ayer en que estuvimos cuatro de los Consejeros aquí presentes en, en la comunidad de San Francisco de Cherán y funcionarios en la comunidad de Tanaco, no advertimos ninguna, por lo menos abierta, intención de cerrar la puerta a nadie, a los cuatro barrios y a la comunidad de, de Tanaco para que ingresaran e hicieran evidente su manifestación a favor o en contra. Vemos por supuesto que hay una amplia manifestación a favor de los usos y costumbres, pensamos que es la gente que desde el principio así lo solicitó y así quiso manifestarlo de manera abierta. Yo comentaba con alguno de los Consejeros hace un rato que nosotros nos pudimos percatar de que no es un grupo de gentes quienes están manifestándose por llevar a cabo las elecciones bajo el sistema de usos y costumbres sino que es gran parte de la población que estuvo ahí y a la que pudimos ver de manera directa. Por supuesto que si hubiese algún elemento que a nosotros nos indicara que hay personas que se pronunciaron sin ser de la comunidad o sin reunir el requisito, pues tendría que hacerse también esto evidente, nosotros no lo advertimos así, ninguna persona de las que ahí estuvieron, ninguna de las personas de las que ahí estuvieron manifestaron en la más mínima posibilidad ni siquiera los que votaron en contra, de que hubiese gente ajena al lugar. No hay ninguna evidencia de que esto hubiese sido así e insisto nosotros seguimos los procedimientos que aquí mismo se aprobaron en una Sesión de Consejo General. El, el hecho de que la convocatoria se hubiese difundido de manera tan amplia como se hizo porque se verificó en dónde estaban colocadas las convocatorias que nosotros mismos mandamos hacer, se verificó que se estuviesen haciendo los, las transmisiones a través de la radio del lugar y se verificó también que los perifoneos que el Instituto ordenó también se hicieran, pues esto nos indica que la ciudadanía estuvo enterada de, el lugar, de las condiciones y de que la Institución Electoral iba a estar presente porque así se estuvo manifestando y todos los que estuvimos allá nos consta. El Instituto Electoral está haciendo el llamado a participar a los ciudadanos de Cherán en la consulta pública. A mí me parece que si alguien tenía temor de que hubiese alguna represalia pues sabían al menos, no quiere decir esto que no, que eso los haya hecho asistir, pero sí sabían al menos que iba a haber una autoridad y en este caso el Instituto Electoral de Michoacán presente adicionalmente a todos sus demás conciudadanos. Entre la, bueno, solamente insistir en que entre los miembros de la comunidad ninguno nos manifestó que alguien no era de ahí, eso era lo que estaba estableció también en las reglas que aprobó este Consejo General, insisto, a mí me parece que hubiese sido muy evidente y se hubiese hecho manifiesto por la gente porque no era una gen, no era un grupo de personas a lo mejor las que podemos ver aquí presentes, eran miles de ciudadanos de Cherán los que estuvieron ahí que en una lógica entenderíamos que cualquiera de ellos pudiese haber dicho estas personas que aquí están participando no son de la comunidad de Cherán, pero bueno, si hay alguna evidencia por supuesto pues esto todavía estaría a disposición de la autoridad que se considere, es una opinión personal en este sentido. Por supuesto tomamos nota de las sugerencias e insisto en que hay un segundo momento para establecer las reglas ya para lo que propiamente sería en todo caso la elección de las autoridades locales en el municipio de Cherán. Se abre la tercera ronda de participaciones, si alguien desea inscribirse en la lista de oradores, Consejera Tapia, ¿Nada más la Consejera Tapia? Tiene el uso de la voz hasta por 3 tres minutos. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Efectivamente como Usted lo refiere en la misma convocatoria, en ambas, aparece dentro del punto octavo que el resultado de la votación recibida en cada barrio de San Francisco Cherán y la recibida en Santa Cruz Tanaco serán sumadas para obtener la votación de los habitantes, no está hablando de ciudadanos y con los mayores de 18 dieciocho años con el derecho a votar, está hablando de habitantes del municipio de Cherán lo cual la calidad de ellos no necesariamente son la normatividad electoral que tenemos vigente, por eso, fortaleciendo aún más los usos y costumbres y bueno no dejar en duda que la, la fe y la participación y el trabajo de los integrantes del Instituto Electoral que dieron constancia de los hechos en cada uno de los barrios y en la comunidad de, de Tanaco, pues bueno no, no, no tiene porque quedarse en duda después de los trabajos realizados en este plazo y en este periodo. Es cuanto Presidenta, gracias. - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. Lo que se entregaría al Congreso precisamente de acuerdo con el calendario y el acuerdo son los resultados de la votación. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Bien. - - - - -

Presidenta.- Se han agotado el número de participaciones que podía haber para este punto, por lo tanto procedemos al cuarto punto del orden del día para ello dejo en uso de la voz al Secretario. - - - - -

Secretario.- Gracias Presidenta. Esta Secretaría da cuenta con una notificación que se recibió el día 16 dieciséis de diciembre a las 16:42 dieciséis cuarenta y dos horas, relativo a una resolución. Esta notificación fue hecha por parte de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente ST-JDC-464/2011 y ST-JRC-95/2011 acumulados cuyos puntos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SEXT-49/2011

resolutivos me voy a permitir dar lectura: Se decreta, “**PRIMERO.** Se decreta la acumulación del expediente ST-JRC-95/2011 al expediente ST-JDC-464/2011 consecuentemente se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos del presente fallo al juicio acumulado. **SEGUNDO.** Son fundados y suficientes los agravios expuestos por la parte actora en los presentes juicios, por tanto, se declara inaplicable el artículo 197 del Código Electoral del Estado de Michoacán, por las consideraciones expuestas en el presente fallo. **TERCERO.** Se revoca la asignación de regidores realizada por el Consejo Municipal Electoral de Parácuaro, Michoacán, de 16 dieciséis de noviembre de 2011 dos mil once; para quedar en los términos precisados en la parte final del último considerando de la presente sentencia. **CUARTO.** A la coalición MICHOCÁN NOS UNE le corresponden las tres regidurías por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Parácuaro, Michoacán. **QUINTO.** Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para que en un plazo de 72 setenta y dos horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, realice las gestiones que estime necesarias, a efecto de que se expidan y entreguen a los candidatos postulados por la coalición MICHOCÁN NOS UNE, mediante la planilla registrada por ésta, las constancias de regidores de representación proporcional en el orden que les corresponda. **SEXTO.** Una vez que se dé cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, la autoridad electoral vinculada deberá informar a esta Sala Regional la forma en que se haya cumplido el presente fallo, en un plazo de 24 veinticuatro horas posteriores a ello. **SÉPTIMO.** Comuníquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos constitucionales conducentes”. Para tal efecto es importante precisar los sentidos de la, el sentido de la propia resolución que se encuentra en el considerando tercero en la página 100 cien y me voy a permitir dar lectura a lo siguiente: “... corresponde otorgar las tres regidurías de representación proporcional a la planilla registrada por la coalición MICHOCÁN NOS UNE, las cuales se asignarán en el orden en que la misma fue propuesta para lo cual lo procedente sería ordenar al Consejo Municipal Electoral de Parácuaro a efecto de que mediante Sesión de Consejo expida y entregue a los candidatos postulados por la coalición MICHOCÁN NOS UNE, las constancias de regidores de representación proporcional”. No omito mencionar que el presente, el juicio cuya resolución nos están notificando los promoventes son el señor Ignacio Hernández Rodríguez, Margarita Castillo Reyes y la coalición MICHOCÁN NOS UNE y el responsable es el Consejo Municipal Electoral de Parácuaro en el Instituto Electoral de Michoacán. Esta resolución fue realizada y redactada por la ponencia a cargo de la magistrada Adriana Margarita Favela Herrera. Por último hacer la anotación de que hace unos momentos les fue entregado a Ustedes un proyecto de acuerdo el cual en senti, en el sentido sustancial no varía, no cambia sin embargo, atendiendo a que de la resolución que se acaba de dar lectura se advierte que no fueron invalidadas las entregas de las constancias de regidores por el principio de representación proporcional respecto de la primera y segunda fórmula, lo que se propone en el Proyecto de Acuerdo es precisamente que se entregue la constancia por asignación de la regidurías de representación proporcional a la última fórmula conformada por los ciudadanos Ignacio Hernández Rodríguez y Margarita Castillo Reyes en cuanto propietaria y suplente, en cuanto propietario y suplente respectivamente. Sería la cuenta Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Secretario, está a consideración de los integrantes del Consejo el Proyecto de Acuerdo que ha sido puesto a nuestra consideración. ¿No hay ninguna manifestación? Pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el mismo?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Procederemos como en otras ocasiones a hacer la entrega de las constancias para que quede asentado en el acta el cumplimiento que se hace de la resolución emitida por la Sala Regional con sede en Toluca, por lo tanto le pedimos al representante de la coalición MICHOCÁN NOS UNE pase a recibir las constancias que corresponde.-----

----- Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**